

RESOLUCION C. S. N° 22 - ~~17~~

José C. Paz, 17 ABR 2019

VISTO:


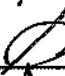

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución CS N° 97 del 13 de julio de 2018, la Resolución CS N° 107 del 05 de septiembre de 2018, la Resolución Rectoral N° 576 del 2 de noviembre de 2018, el Expediente N° 897/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CS N° 97/18, se aprobó el Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudios de las Carreras de Grado y Pre Grado, en cuyo artículo segundo establece que “el Consejo Superior encomendará al Rectorado la conformación de una Comisión Técnica para el Diseño del Plan de Estudios de la Carrera”.

Que mediante la Resolución CS N° 107/18 se creó la Carrera “Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información” en el ámbito del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 576/18 se conformó la Comisión Técnica para el Diseño del Plan de Estudios de la Carrera “Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información”

UNPAZ




Que como consta en las actuaciones de la referencia, la Comisión Técnica elaboró el mencionado Plan de Estudios.

Que la mencionada Comisión Técnica elaboró el Plan de Equivalencias entre las carreras Analista Programador Universitario, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ha tomado la debida intervención conforme a las competencias que le fueron otorgadas mediante el artículo 77 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de acuerdo a su competencia.

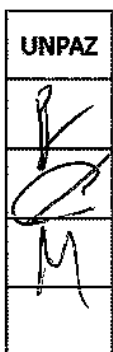
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN n° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Equivalencias de las carreras Analista Programador Universitario, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Gestión

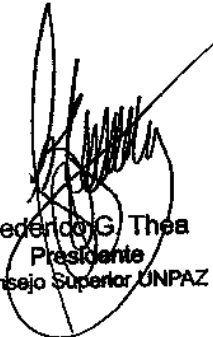


UNPAZ




de Tecnologías de la Información que como anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


Federico G. Thea
Presidente
Consejo Superior UNPAZ


Lic. Santiago Monaco
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

RESOLUCION C. S. N° 22

LICENCIATURA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

TABLA DE EQUIVALENCIAS

La Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información procura formar profesionales para gestionar y emplear tecnologías de la información en actividades que atañen a las organizaciones, con habilidades para detectar, corregir e implementar estrategias competitivas de negocios, y con capacidad para integrar equipos interdisciplinarios.

Esta propuesta se complementa con la *Licenciatura en Administración*, compartiendo asignaturas, y al mismo tiempo, se articula con la carrera de pregrado *Analista Programador Universitario*, en tanto permite completar estudios de grado. En este marco, la Tabla de Equivalencias que aquí se presenta tiene como función organizar la trayectoria de los estudiantes de ambas carreras que opten por el cursado de la Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información.

	LICENCIATURA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
1	Análisis Matemático I	Álgebra y Análisis I	Matemática I
2	Arquitectura de Computadoras I	Arquitectura de Computadoras I	
3	Introducción a la Programación	Algoritmos y Programación I	
4	Estructuras Discretas	Matemática Discreta	
5	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Informática y Sociedad	
6	Análisis Matemático II	Álgebra y Análisis II	
7	Álgebra y Geometría Analítica	Álgebra y Análisis I - II	
8	Algoritmos y Programación	Algoritmos y Programación II	
9	Arquitectura de Computadoras II	Arquitectura de Computadoras II	
10	Inglés I	Taller de Inglés I	
11	Sistemas Operativos I	Sistemas Operativos I	
12	Economía General		Introducción a la Economía
13	Inglés II	Taller de Inglés II	

14	Ingeniería de Software I	Ingeniería de Software I	
15	Paradigmas de Programación	Paradigmas de Programación	
16	Sistemas Operativos II	Sistemas Operativos II	
17	Laboratorio de Programación y Lenguajes	Taller de Programación	
18	Programación Orientada a Objetos	Programación Orientada a Objetos	
19	Base de Datos I	Bases de Datos I	
20	Administración I		Administración I
21	Probabilidad y Estadísticas	Estadística y Probabilidad	Estadística
22	Comunicaciones y Redes	Comunicaciones y Redes	
23	Ingeniería de Software II	Ingeniería de Software II	
24	Administración II		Administración II
25	Laboratorio de software		
26	Base de Datos II	Bases de Datos II	
27	Contabilidad I		Contabilidad I
28	Trabajo de Campo	Práctica Integradora	
29	Investigación operativa		
30	Arquitectura web		
31	Seguridad Informática		
32	Administración de Recursos Humanos		Administración de Recursos Humanos
33	Contabilidad Avanzada		
34	Sistemas inteligentes		
35	Gestión de la tecnología		
36	Comercialización		Comercialización
37	Planificación Financiera y Proyecto de Inversión		
38	Optativa I		
39	Gestión de Proyectos		

B

40	Inteligencia de negocios		
41	Optativa II		
42	Dirección Estratégica		Dirección Estratégica
43	Trabajo final de grado		
OP1	Ingeniería de Requerimientos		
OP2	Diseño y Arquitectura de Software		
OP3	Programación Concurrente y Paralela	Programación Concurrente y Paralela	
OP4	Marketing digital		
OP5	Desarrollo de productos y servicios		
OP6	Competencias emprendedoras		

[Handwritten mark]